



MENDOZA, 21 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 3303/13 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Tania María Solange ROJAS a la cátedra "Armonía Profesional", en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna ROJAS cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-CD.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría Académica.

Por ello,

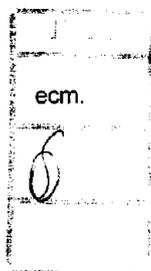
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la adscripción de la alumna Tania María Solange ROJAS (Registro N° 21.780 – D.N.I. N° 31.636.940), a la cátedra "Armonía Profesional", en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2013.

ARTÍCULO 2º.- La alumna Tania María Solange ROJAS deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **354**



Téc. Univ. **CARIANA SANTOS**
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO